



Provincia de Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
MINISTERIO JEFATURA DE GABINETE

14

Ushuaia, 14 de enero del 2026.

VISTO el Expediente Electrónico MJG-E-108066-2025, del registro de esta Gobernación; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita la Compra Directa por Compulsa Abreviada N° 258/2025 RAF 101, referente a la contratación de cobertura de los seguros de Responsabilidad Civil Garage y Responsabilidad Civil Comprensiva por el periodo de doce (12) meses, para las Playas de incautamiento de las ciudades de Ushuaia y Río Grande pertenecientes a la Policía de la Provincia de Tierra del Fuego A.e I.A.S., dependiente del Viceministro de Coordinación de Gabinete, del Ministerio Jefatura de Gabinete.

Que mediante la Resolución J.P. N° 449/2025, se autorizó el llamado a Compra Directa por Compulsa Abreviada N° 258/2025 RAF 101.

Que en este contexto, se presentaron ofertas por parte de las firmas “Sancor Cooperativa de Seguros Limitada – C.U.I.T N° 30-50004946-0” y “Nación Seguros S.A. – C.U.I.T. N° 30-67856116-5”.

Que vistas y analizadas las ofertas recibidas, y a partir del Informe de Recomendación obrante en orden sesenta y dos (62), el área requirente recomienda pre-adjudicar la Compra Directa por Compulsa Abreviada N° 258/2025 RAF 101, a favor de la firma “Sancor Cooperativa de Seguros Limitada – C.U.I.T N° 30-50004946-0”, en los renglones N° 1 y 2, por la suma total de PESOS SETECIENTOS DIEZ MIL SETECIENTOS VEINTIOCHO CON 55/100 (\$ 710.728,55.-), por ajustarse a las condiciones indicadas en el formulario de cotización, y resultar económicamente conveniente a los intereses del Estado Provincial.

Que se cuenta con partida presupuestaria para afrontar el gasto que demande la presente.

Que en consecuencia y atento lo actuado, procede el dictado del presente acto administrativo por medio del cual se aprueba y adjudica el procedimiento.

Que la presente contratación se encuadra legalmente dentro de lo establecido en las Leyes Provincial N° 1015, Artículo 18, Inciso 1), y N° 1580; los Decretos Provinciales N° 674/11, N° 32/26, N° 188/23 y su modificatorio N° 565/23; la Resolución M.E. N° 1120/24; y las Resoluciones O.P.C. N° 17/21, Anexo I, Capítulo I, Inciso a), y N° 58/21.

Que el suscripto se encuentra facultado para dictar el presente instrumento legal en

<u>M.J.G.</u>
V.A.E.
D.A.C.
LNM

///...2



Provincia de Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
MINISTERIO JEFATURA DE GABINETE

...//2

virtud de lo establecido en el artículo 4º y 13º de la Ley Provincial N° 1511; y los Decretos Provinciales N° 2935/25, N° 997/24 y N° 998/24.

Por ello:

EL VICEMINISTRO DE COORDINACIÓN DE GABINETE

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Aprobar el procedimiento y adjudicar la Compra Directa por Compulsa Abreviada N° 258/2025 RAF 101, a favor de la firma “Sancor Cooperativa de Seguros Limitada – C.U.I.T N° 30-50004946-0”, en los renglones N° 1 y 2, por la suma total de PESOS SETECIENTOS DIEZ MIL SETECIENTOS VEINTIOCHO CON 55/100 (\$ 710.728,55.-), referente a la contratación de cobertura de los seguros de Responsabilidad Civil Garage y Responsabilidad Civil Comprensiva por el periodo de doce (12) meses, para las Playas de incautamiento de las ciudades de Ushuaia y Río Grande pertenecientes a la Policía de la Provincia de Tierra del Fuego A.e I.A.S., dependiente del Viceministro de Coordinación de Gabinete, del Ministerio Jefatura de Gabinete. Ello, por los motivos expuestos en los considerandos.

ARTÍCULO 2º.- Autorizar a la Dirección General de Administración de la Policía Provincial a emitir la correspondiente Orden de Compra.

ARTÍCULO 3º.- Imputar el gasto que demande el cumplimiento a la Unidad de Gestión de Crédito MJG008, Unidad de Gestión de Gasto 008MJG, Inciso 30000, RAF 101 del ejercicio económico y financiero en vigencia.

ARTÍCULO 4º.- Notificar a los interesados. Comunicar a quien corresponda, dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

**RESOLUCIÓN V.C.G. N° 14 /2026.-**

<u>M.J.G.</u>
V.A.E.
D.A.C.
LNM

VALENZUELA  
ROS Cristobal  
Gonzalo

Firmado digitalmente por  
VALENZUELA ROS  
Cristobal Gonzalo  
Fecha: 2026.01.14  
11:06:50 -03'00'